UOC N° 4797/2020.

Asunción, 30 de noviembre de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 316806/2020 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 50/2019 - "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC". ID N° 359940.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 23741/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- ***EN RESPUESTA A LOS PUNTOS OBSERVADOS SE REMITE EL MEMORANDUM A.A.C. N° 88/2020.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM A.A.C. Nº 88/2020

A	: **SR. CELSO PEREIRA, Jefe** Departamento de Gestión de Contratos
DE	: **SR. JUAN JOSE ACHUCARRO, Jefe** Área Administración de Contratos
FECHA	: 25 de noviembre de 2019
MOTIVO	: **CONTESTACION AL MEMORANDUM UOC N° 3296/2020 – NOTA DE RETENCION DNCP/DNC 23741/2020.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 50/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC SEGUNDA CONVOCATORIA"**, adjudicada a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. según Contrato S.G. MINISTRO N° 43/2020.

Al respecto, y considerando las observaciones generadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Nota DNCP/DNC N°23741/2020, en relación al Convenio Modificatorio N° 1 ampliación del 20% del monto total del contrato mencionado, según cita:

1. *"Indicamos a la convocante que, si bien la normativa otorga la potestad de realizar convenios modificatorios a los contratos suscriptos, la realización e implementación de sus modificaciones, se encuentra supeditada por la misma normativa, debiendo basarse para el efecto considerando* ***razones fundadas y explícitas... Art.63 de la Ley N°2051/03****, y en concordancia con lo dispuesto en el* ***Art.42 de la Resolución DNCP N°5695/19****; ... la convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal,* ***que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada****, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N°2051/03. Es decir, no basta con que la misma invoque la normativa, sino que deberá exponer la justificación conforme a la necesidad requerida."*
2. *"La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SIPC,* ***en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena****, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Consultamos a la convocante la razón por la que no pudo ajustarse a dicho plazo''.*

Al respecto, y considerando la observación realizada en el Punto 1: cumplo en informar que se realizó un informe justificando y fundamentando el motivo de la ampliación y en el Punto 2, se informa que se realizaron las gestiones correspondientes ante la Unidad Operativa de Contratación según Memorándum AAC N° 64/2020.

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión a la Unidad Operativa de Contratación.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el pedido que antecede y fines pertinentes.

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

DBS/dgc/jachucarro

DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO – DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

INFORME TÉCNICO

Obra : **LLAMADO MOPC Nº 50/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC"- ID N° 359.940; Lotes 01, 02, 03 y 04.**

Contrato SG Ministro N° 43/2020.

Contratista : **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 01.**

Fecha : 24 de noviembre de 2020.

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al citado contrato suscripto con la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., mediante Nota DBS N°188/2020, por medio del cual se solicitó la intención de ampliar el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato mencionado, a fin de continuar con los compromisos asumidos en los trabajos solicitados por los diferentes Distritos distribuidos por todo el territorio Nacional.

En respuesta al mismo, la mencionada empresa presentó su conformidad a la solicitud planteada, por medio de Nota con Expediente MEU N° 28.544/2020, presentada en Mesa de Entrada de este Ministerio.

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01 surgen de la necesidad de seguir contando con la disponibilidad de adquirir repuestos varios para los equipos pertenecientes a esta Institución, ya que los trabajos realizados implican un gran desgaste en los mismos, los cuáles necesitan una constante verificación, cambio o mantenimiento de sus partes, razón por la cual se vió necesaria la solicitud de ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Lotes del contrato, ya que el sado actual de los mismos, resultan insuficientes para cubrir con las necesidades que cuenta esta dependencia.

En tal sentido, las modificaciones a introducirse en el Contrato señalado mediante el Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a la ampliación de los Lotes N° 01, 02, 03 y 04 del contrato mencionado, considerando además el porcentaje de ejecución del mismo, conforme al siguiente cuadro:

ID N°	Descripción	Lote N°	Nombre	Monto Contractual	Monto Ejecutado	Porc. % Ejecución	Ampl. 20%
359.940	LLAMADO LPN N° 50/2019	1	CAMIONETAS – AUTOS	1.047.998.415	760.470.650	73%	209.599.683
		2	CAMIONES	940.354.415	940.354.415	100%	188.070.883
		3	MAQUINARIAS	1.521.214.416	999.921.700	66%	304.242.883
		4	FILTROS PARA LA PATRULLA CAMINERA	240.000.000	195.357.500	81%	48.000.000

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Bienes y Suministros proseguir con los trámites de aprobación.

SR. OSVALDO RUÍZ DÍAZ
Coord. De Logística y Patrimonio

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Logística, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a cumplir con las exigencias que emanan de los diferentes Distritos.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 para su gestión a través de las instancias pertinentes.

SR. EDGAR DARIO MORAN
Director
Dirección de Bienes y Suministros
Regis L. Leite Bo...
Coordinador Interino
Coord. de Adqui. y Gestión Contratos
D.B.S. - M.O.P.C.

COPIA

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM A.A.C. Nº 64/2020

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 21 de julio de 2.019.

MOTIVO : **SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 43/2020 – AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO LCO N° 50/2019 "CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC – SEGUNDA CONVOCATORIA"** adjudicada según Resolución N° 3254/2019, Contrato SG Ministro N° 43/2020, a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Al respecto, se solicita la ampliación por monto del Contrato de Gs. 749.913.449 (guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve), lo cual es equivalente al 20 % del monto total del mismo, para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N° 28.544/2020**.

Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

EMPRESA	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EJECUTADO POR LOTE	PORCENTAJE %	SALDO CONTRATO	AMPLIACION 20%	CONTRATO SG N° 82/2018	
								FIRMA	VIGENCIA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1	523.999.208	1.047.998.415	760.470.650	73%	287.527.765	209.599.683	12/04/2018	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
	2	470.177.208	940.354.415	940.354.415	100%	0	188.070.883		
	3	760.607.208	1.521.214.416	999.921.700	66%	521.292.716	304,242.883		
	4	120.000.000	240.000.000	195.357.500	81%	44.642.500	48.000.000		
TOTALES		**1.874.783.624**	**3.749.567.246**	**2.896.104.265**		**853.462.981**	**749.913.449**		

Se eleva dicha solicitud, conforme al Memorándum N° 24/2020 del Departamento de Logística, considerando que resulta necesaria la ampliación del monto contractual, considerando que actualmente el saldo actual de los lotes del contrato de referencia resultara insuficiente para cubrir con las necesidades que cuenta la Institución, razón por la cual se recomienda proseguir los trámites correspondientes.

Por lo expuesto, se indica la estructura programática de manera a emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en las siguientes líneas 01-01-01, SGOG 340 FF 10-1 por Gs. 200.000.000; 02-02-12, SGOG 340 FF 20-4 por Gs. 475.345.000; 02-02-12, SGOG 340 FF 10-3 por Gs. 74.568.449; y en total **Gs. 749.568.449**.-

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la Unidad Operativa de Contrataciones en caso favorable.

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
Recibido por: Lourdes
Fecha: 21/07/2020
Hora: 9:53

SR. EDGAR DARIO MORAN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

Anexo:
Borrador de Resolución.